

**MUNICIPIO DE EL PEÑOL****NIT 890980917-1**Usuario Pago:
ARAMIREZ
361**COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2025-00307****Fecha de Pago:** 07-03-2025**Estado:** PAGADO**PAGADO A:**

ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA, Id: 1007115622

DESCRIPCIÓN:

PRIMER PAGO AL CONTRATO PS-027-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA OFICINA DEL SISBEN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Otros:**Tipo Pago**

Doc. Ref. : 34

PGNOR

Vlr Bruto: 2,568,000.00 **Vlr Deducc.:** 187,464.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,380,536.00**DETALLE DE LOS BANCOS**

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1 BANCOCOLOMBIA	33400001377	Traslado	ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMI	\$2,380,536.00
Total:				\$2,380,536.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,568,000	\$51,360	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	\$2,568,000	\$12,840
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,568,000	\$102,720	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	\$2,568,000	\$20,544
TOTAL Deducibles:			\$187,464.00	TOTAL no Deducibles:			\$0.00

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2025-361

Fecha/Estado

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

06/03/2025 ORDENAI

TIPO PAGO: Otros Pagos

CONTRATO: XXX

PAGADO A: ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA, Id: 1007115622

DESCRIPCIÓN: PRIMER PAGO AL CONTRATO PS-027-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA OFICINA DEL SISBEN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.

Doc. Ref. : 34

Vir Bruto: 2,568,000.00

Vir Deducc.: 187,464.00

Vir Amortiz.: 0.00

Valor Neto: 2,380,536.00

REGISTRO PRESUPUESTAL					
#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción
19	34	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.39	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)
					Vir. x Código
					\$2,568,000.00
TOTAL:					\$2,568,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES					
Descripción		Vir. Base	Valor	Descripción	
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	\$2,568,000	\$51,360	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	\$2,568,000	\$102,720	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8
TOTAL Deducibles:		\$187,464.00		TOTAL no Deducibles:	
				\$0.00	

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 07 MAR

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



**SOLICITUD DE ORDEN
DE PAGO**

Código: F-DF-003

Versión:00

Fecha: 02/01/2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, febrero 28 de 2025.

Señor: Secretaría Planeación

Comendidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Primer pago al contrato PS-027-2025, Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

Periodo comprendido del 10 de enero al 09 de febrero de 2025

Beneficiario: MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Cédula o Nit: 1007.115.622

Artículo 2.3.2.02.02.009.04.39 Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	Valor: \$2.568.000
--	---------------------------

TOTAL:	Valor: \$2.568.000
---------------	---------------------------

Cordialmente,


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal



DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Pag. 1 de 1

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP6627

Fecha: 06/03/2025
Proveedor: ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA
Nit: 1007115622
Dirección: Cod Postal 05 : VEREDA LA CULEBRA - EL PEÑOL
Teléfono: 3217515330 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	PRIMER PAGO AL CONTRATO PS-027-2025, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA OFICINA DEL SISBEN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 10 DE ENERO AL 09 DE FEBRERO DE 2025. SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.	2,568,000.00	2,568,000.00

TOTAL:	2,568,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,568,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764089930742 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 6601 HASTA LA 8600

	INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-13
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 10

FECHA DEL INFORME	28 DE FEBRERO DE 2025	CONTRATISTA	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA		
TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	PRESTACION DE SERVICIOS N° PS -027-DE 2025	TIEMPO DE SERVICIO	DEL 10 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO 2025		
SECRETARÍA / OFICINA	SECRETARIA DE PLANEACION	SUPERVISOR	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Específicas y generales)	INDICADOR	META			ACTIVIDADES EJECUTADAS, EVIDENCIAS Y OBSERVACIONES
		PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA	
1. ESPECÍFICAS: 1.1 Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.	No. de visitas realizadas	30	100	100	 Visita al barrio Villa Roca



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

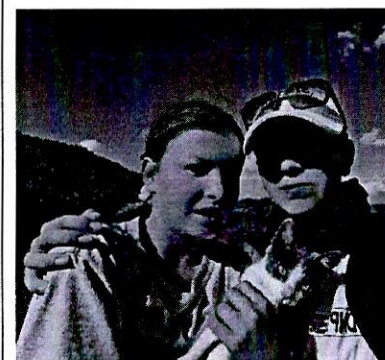
VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 2 de 10



Visita a la vereda
Concordia



visita a la vereda
Despensas



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 3 de 10

1.2 Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica	No. De verificaciones efectuadas.	6	1	1	
1.3 Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual	No. De verificaciones efectuadas.	6	1	1	Se anexa la planilla de seguridad social correspondiente al pago de Enero las cuales incluyen, salud, pensión y caja de compensación.



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 10

1.4 brindar un informe mensual de sus actividades.	No De verificaciones efectuadas. (6)	6	1	1	
1.5 Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.	No De verificaciones efectuadas. (6)	6	1	1	
2. GENERALES 2.1 Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones	No De verificaciones efectuadas (6)	6	1	1	



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 5 de 10

contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

2.2 Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido.

No De
verificaciones
efectuadas (6)

6

1

1

2.3 Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por

No De
verificaciones
efectuadas (6)

6

1

1



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 6 de 10

disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.					
2.4 Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	No De verificaciones efectuadas(6)	6	1	1	
2.5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas	No De verificaciones efectuadas (6)	6	1	1	



INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 7 de 10

por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

2.6 Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

No De
Verificaciones
efectuadas (6)

6

1

1

Maria Camila Atehortúa
MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA

CC: 1.007.115.622



**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 8 de 10

Atención al público

Visita a la vereda Horizontes

visita vereda despensas





**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 9 de 10





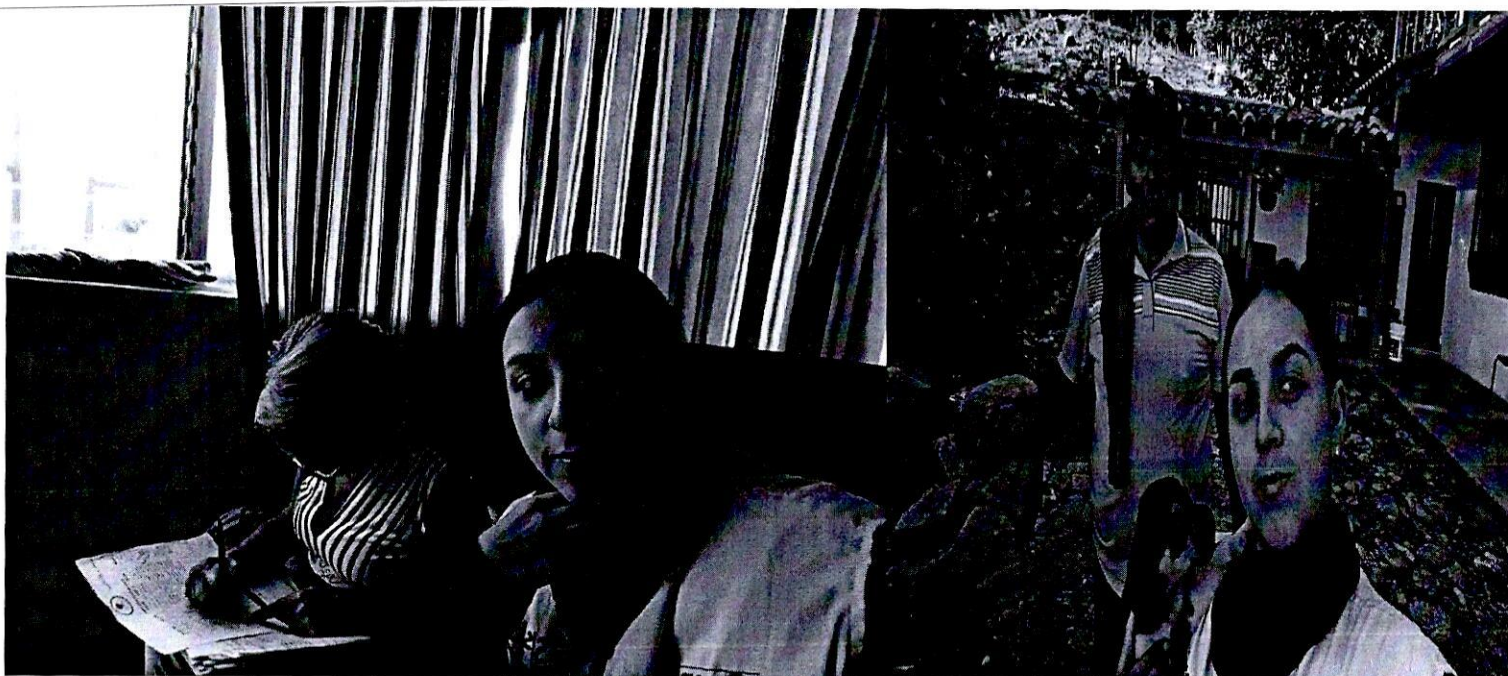
**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN**

CÓDIGO: F-ABS-13

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 10 de 10



	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 1 de 7

CONTRATISTA	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
CÉDULA - RUT	1007.115.622
CONTRATO	PS N° PS -027-DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL CON ADICIÓN	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN INICIAL	6 MESES
AMPLIACIÓN	N/A
DURACIÓN TOTAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
SUSPENSIONES	N/A
PERÍODO VERIFICADO	DEL 10 DE ENERO AL 9 DE FEBRERO
SUPERVISOR	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
CARGO	SECRETARIA DE PLANEACION

El 10 de febrero de 2025, se procede a elaborar el informe de supervisión número 1 relacionado con el cumplimiento del Contrato antes referenciado, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.1. Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.

AVANCES:

- La contratista realizó 100 visitas en toda el área urbana y rural, las cuales se pueden evidenciar en las planillas que se anexan también al presente informe

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.2. Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica

AVANCES:

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14	
		VERSIÓN: 00	
		FECHA: 29/01/2025	
		PÁGINA: 2 de 7	

- Se ha observado que la contratista ha cumplido con la actividad de atención al público en la oficina del SISBEN, tanto de manera presencial como telefónica.
- Se registró un flujo constante de usuarios atendidos en la oficina, cuando la contratista no se encuentra realizando visitas
- Además, se verificó que el contratista respondió a las llamadas telefónicas, brindando información clara y precisa sobre los servicios del SISBEN.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.3. Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual

AVANCES:

Durante el periodo de supervisión, se ha evidenciado que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las actividades mencionadas. Se ha observado su participación activa y colaboración en todos los aspectos relacionados con la dependencia y el objeto del contrato. El contratista ha brindado un apoyo constante en la gestión contractual, asegurando que los procesos se desarrollen de acuerdo con las normativas y procedimientos establecidos.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.4. Presentar un informe mensual de sus actividades.

AVANCES:

Se ha presentado un informe mensual detallado de las actividades realizadas, lo que demuestra un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

1.5. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

AVANCES:

La contratista ha participado en diversas actividades adicionales que están directamente relacionadas con el objeto del contrato, contribuyendo de manera significativa al avance de los proyectos y objetivos establecidos.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 3 de 7

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ACTIVIDAD	INDICADOR	META		
		PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
1.1	No. de visitas realizadas	30	100	100
1.2	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (6)	3	3
1.3	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (6)	1	1
1.4	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (6)	1	1
1.5	No. De verificaciones efectuadas.	Igual al No. de pagos (6)	1	1

2 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.

AVANCES:

- El contratista ha ejecutado el contrato con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.



INFORME DE SUPERVISIÓN

CÓDIGO: F-ABS-14

VERSIÓN: 00

FECHA: 29/01/2025

PÁGINA: 4 de 7

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido

AVANCES:

- Se ha atendido de manera oportuna las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato, asegurando el cumplimiento del objeto contractual y colaborando en las actividades requeridas.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.

AVANCES:

- El contratista ha mantenido la reserva sobre la información suministrada y adquirida durante la ejecución del contrato, cumpliendo con las disposiciones legales que garantizan la confidencialidad de la información.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo verificado

4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

AVANCES:

El contratista aportó la planilla de pago de aportes a la seguridad social por el periodo de servicio, validada durante la supervisión, el cual se detalla de manera acumulada a continuación:

PLANILLA	PERÍODO	FECHA DE PAGO	HONORARIOS	IBC	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL
9480667884	Enero	7-feb-2025	2.568.000	1.423.500	178.000	227.800	0

NOTA: El pago de la ARL por ser una actividad de alto riesgo la paga el Municipio.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 5 de 7

Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.

AVANCES:

- El contratista ha participado activamente en las actividades relacionadas con la planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como en reuniones y eventos programados por la Entidad.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

AVANCES:

- Se ha informado oportunamente sobre cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida, así como sobre novedades o anomalías en la ejecución del contrato, manteniendo una comunicación fluida con el supervisor.

Evidencia: Informe de actividades F-ABS-13 del periodo del periodo verificado

RESUMEN AVANCE OBLIGACIONES GENERALES

ACTIVIDAD	INDICADOR	META		
		PROPUESTA	ALCANZADA EN EL PERÍODO	ACUMULADA
1.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos	1	1
2.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos	1	1
3.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos	1	1
4.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos	1	1
5.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos	1	1
6.	No. de verificaciones realizadas	Igual al No. de pagos	1	1

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 6 de 7

3. SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS: Se analiza la situación presentada para cada uno de los riesgos identificados en el estudio previo:

¿Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI X	NO
¿Se materializó algún riesgo identificado en el estudio previo?	SI	NO X
En caso afirmativo, cuál y qué medidas se adoptaron para la mitigación		

4. RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL

¿En el proceso contractual se incluyeron garantías?	SI	NO X
---	----	-------------

5. RELACIÓN DE PAGOS

- No se han realizado pagos al contrato

6. INFORME DE MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

- No se han realizado modificaciones y/o aclaraciones al contrato

7. EJECUCIÓN DE RECURSOS

El proceso contractual se encuentra soportado en los siguientes documentos:

DOCUMENTO	FECHA	ARTÍCULO	DENOMINACIÓN	VALOR
CDP-19	3-ENE-2025	2.3.2.02.02.009.04.39	fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (sisben)	\$15.408.000
RP-34	10 DE ENERO DE 2025			

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	\$15.408.000
Adiciones	N/A
Valor total del contrato	\$15.408.000
Valor Acta Pago 001	\$2.568.000
Valor de este informe	\$2.568.000
Total, pagos incluyendo el que se autoriza en este informe	\$2.568.000
Porcentaje de avance financiero	16.66%
Valor por pagar	\$12.840.000

	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-14
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 29/01/2025
		PÁGINA: 7 de 7

8. INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisora certifico que la contratista MARIA CAMILA ATEHPORTUA ATEHORTUA, identificada con cédula 1007.115.622, ha venido cumpliendo satisfactoriamente con el objeto del contrato, desarrollando las actividades que tiene contempladas en la propuesta para lo cual dejó como evidencia el informe en el formato F-ABS-13 (**INFORME CONTRATISTA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**), con todos sus soportes.


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
 Secretaria de Planeación
 Supervisora del Contrato



LISTADO DE PERSONAS ENCUESTADAS SISBEN IV

FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA	DIRECCIÓN	NRO CELULAR	FIRMA USUARIO
5/01/2025	Alba	Grayaes Cano	25484353	Primavera	3013781239	ALBA G. G.
10/1/2025	Maria Al Carmen	Osorio	42812111	Primavera	3143690961	Maria de L. del Carmen Osorio
5/01/2025	Jaqueline Guarin.	tesada	1004115364	Primavera	3146313192	Jaqueline Guarin.
5/01/2025	Orfa Lila	Agudelo Athortia	42841464	La Chapa	3147474575	Orfa Agudelo.
5/01/2025	Diana Alvariz M	Alvariz mario	1041323441	El morro	3105432422	Diana Alvariz M
2/01/2025	Ligia E. Maldonado Niño	Maldonado Niño	1041236308	Sector 7	3207879300	Maldonado Ligia
5/01/2025	Liliana P Lopez Hernandez	Lopez Hernandez	1041229647	Sector # 1	3136528890	Liliana P.
5-01-2025	Yedy Milena Salazar Ciro	Salazar Ciro	1007115278	La Helida.	3113497493	Yedy Milena Salazar.
2-01-2025	Catalina	Quivoz Parra	43865246	La Helida	3132491969	Catalina
2-01-2025	John Gildardo	Serna Hincapié	70694754	Concordia	3052623121	John Serna
2-01-2025	Flor Maria	Hincapié Martinez	21706426	Concordia	3205892401	Flor Maria Hincapié
2-01-2025	Jose de Josi	Zuluaga		Concordia	3147144770	
1/01/2025	Greysh Xenifer R	Rosa S	43188127	conquistadores	3147144770	Greysh Xenifer R.
1/01/2025	Maria Dely Marin Cano	Marin Cano	42843754	conquistadores	3218739076	Dely Marin C.
10/1/2025	Lina Maria Marin H.	Marin Hincapié	1001546333	conquistadores	3236665385	Lina Marin
6/1/2025	Genaro	Duque Anas	70826433	conquistadores	3122493074	Genaro Duque Anas
1/01/2025	Maria Cecilia Londono		43361469		3128573276	Maria Cecilia Londono
1/01/2025	Juliana A. Rivera Marin		1041228046	Sector 2	3163620317	Juliana
1/01/2025	Kimberlyn Eleana	Barrios Gil	6816854	Villa del Rosario	3143043177	Kimberlyn
6/1/2025	Wilson Alberto	Pamplona	103707285	Comuneros	3148900296	Wilson Alberto Pamplona

Lina Camila Athortia
ENCUESTADOR (A) SISBEN



LISTADO DE PERSONAS ENCUESTADAS SISBEN IV

FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA	DIRECCIÓN	NRO CELULAR	FIRMA USUARIO
8 Ene - 2015	Miguel Angel	Pabon	8300565	Sector 2	3235566763	Miguel Pabon G.
8 Ene 2015	Orfa M. rta	Hincapié	42842129	Barro Nuevo	3135479132	Orfa M. rta
8 Ene 2015	Nora Lucia	Morales Marin	42843358	Sector 1	3133167551	Nora Lucia Morales Marin
8 Ene 2015	Margely C	Gallo	71908221	C/4 CV 22A-05	3137542458	Margely Gallo
8 Ene 2015	Angie Catalina Agudelo	Canó	1023629325	Sector 3	3113272755	Angie Catalina Agudelo
8 Ene 2015	Mariela	Ceballos Gil	42843090	Ci. 14-8-21	3113858744	Mariela Ceballos Gil
8 Ene 2015	Elkin Adrian	Ramirez	70955148	Sector 2	3113145880	Elkin R.
8 Ene 2015	Marta Cecilia	Agudelo	21901861	Sector	3144302292	Marta Agudelo GZ
9 Ene 2015	M. Nora V	Valleso Marin	428440406	C-22-15-20	3206728344	M. Nora Valleso Marin.
9 Ene 2015	Gisela	Canó Osorio	7041235740	Vereda El Morro	3507876316	Gisela Canó
9 Ene 2015	Ramon Eliecer	Alvarez Arbolada	70952512	El Morro	3105258972	RAMON ALBA REZ
9 Ene 2015	orge Ivan	Ramirez Zapata	98450793	El Morro	3278495573	orge Ivan R. Z
9 Ene 2015	Maria clementina	Ciro de Hoyos	21901631	El Morro	313315132	Clementina Ciro
9 Ene 2015	Sonia Maria	Rios Giraldo	43856039	El Morro	3207378640	Sonia Rios Giraldo
9 Ene 2015	Vanessa Rios	RIOS	1041229450	El Morro	3127070019	Vanessa Rios
9 Ene 2015	Ingris Altamar	Altamar Barrios	1128470793	UVital	3217684238	Ingris Altamar
10 Ene 2015	Vukiet Milena	Restrepo Alvarez	43749595	Kr-22 Calle 15-2	3136114789	Milena Restrepo
10 Ene 2015	Xiomara Vadit	Mayo Guarín	1041231333	Cra 22 E N: 15-04	3205390764	Xiomara Mayo Guarín
10 Ene 2015	Monica Alejandra	Rueda Cardona	419315658	Villa del Rosario	3234956971	Monica Rueda
10 Ene 2015	Hadrian Mauricio	Largo usuga	75370903	Villa del rosario	3014485166	hadrianmauricio largo

Monica Camila Atchotia

A ENCUESTADOR (A) SISBEN

Municipio de El Peñol



LISTADO DE PERSONAS ENCUESTADAS SISBEN IV

FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	N° CEDULA	DIRECCIÓN	NRO CELULAR	FIRMA USUARIO
09/01/25	Neidy Julieth	Cuellar Parro	1057095220	Sector 3	3219842030	Neidy Cuellar
09/01/25	Jose Anibal	Usme Gokano	3551374	Sector 3	3126022432	Jose Anibal
09/01/25	Maria Gokdad	vallejo Gokano	2204623	Sector 3	3216993182	Maria Soledad
09/01/25	Luz Marina	Ciro Marin	21.907452	Sector 3	31416439024	Luz Marina
09/01/25	Mariana	Roldan Ramirez	1041235100	Sector 3	3022470829	Mariana
09/01/25	Amparo	Ramirez Montes	42840781	Sector 3	3146178897	Amparo
09/01/25	Maria Marlene	Hincapié	42842359	Sector 3	3212001134	Maria Marlene
10/01/25	Mariana Zabala Lopez	Zabala Lopez	1037668282	Sector 3	3122559206	Mariana Z
12/01/25	Alejo Lopez Gama	Lopez Gama	111816523	Sector 3	324272624	Alejo Lopez Gama
10/01/25	Gloria Elena	Gomez Gama	21791169	Sector 3	3108666348	Gloria Elena
13/01/25	Faviano	Gomez Martinez	270451954	Horizontes	3205669754	Faviano Gomez
13/01/2025	Flor Usuga David	Usuga David	42843773	Horizontes	3128324016	Flor Usuga D.
13/01/2025	Juan Enrique	Ramirez	20951623	Horizontes	3217532384	Juan Enrique
15/01/2025	Nancy Johana	Gomez Gallo	1041326905	Horizontes	3236941538	Nancy Gomez
13/01/2025	Florencia	Gardener	1.092393215	Conquistadores	3249124324	Florencia
14/01/2025	Adela Mariol	Marin Guarin	42840359	Cra 10-#1051	3207474501	Adela Mariol
14/01/2025	Marta Eloisa	Morales Gomez	21986983	Flora	3108033484	Marta Eloisa
14/01/2025	Yackson David H.G.	Hincapié galvis	104123262	Sector 1	3137004380	Yackson David H.G.
15/01/2025	Isnelly Del Socorro	Ayudillo	42841446	Primavera	3128258374	Isnelly Agudelo
15/01/2025	Robiela del Socorro	Salazar A	42843369	Primavera	42843369	Robiela Salazar A.

21906190

FIRMA ENCUESTADOR (A) SISBEN

Municipio de El Peñol



LISTADO DE PERSONAS ENCUESTADAS SISBEN IV

FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA	DIRECCIÓN	NRO CELULAR	FIRMA USUARIO
3/01/2025	Martha Nelly	Hernando Hernandez	21668026	Dupensas	3148819004	Martha Nelly Hernandez
3/01/2025	Jose Estrain	Gomez	1546077	Dupensas	3233676217	Jose Estrain
3/01/2025	Rosa Maria	Morales	42841233	Dupensas	3233676212	Rosa Maria Morales
3/01/2025	Trinidad Del Socorro	Duque Marin	4280355	Dupensas	3205128834	Trinidad Duque
3/01/2025	Leidy Katherine Gomez	GOMEZ GUARIN	1001145593	1a Magdalena	3207042398	Leidy Katherine Gomez
3/01/2025	Maria Henao		42847667	Palmirula y	3146208881	Maria Henao
3/01/2025	NEPTALI PIÑANGO		5323536	Palmirula y	3102290325	PIÑANGO
3/01/2025	Blanca Ruol	alceverolo	428413573		3728133970	Blanca
7/07/25	Martha M. Vergara C.	Vergara Castaño	42841153	Cra 11 cl 7-69	3777612089	Martha Vergara
7/01/25	Jagan Antonio	Vasquez Minera	98493328	Guamito	302349029	Antonio Vasquez
7/01/25	Diana Isabel Ramirez	Ramirez Builez	7047230448	Guamito	3135759798	Diana Ramirez
7/01/25	Daniela	Ortiz Valencia	1038121473	Guamito	3137295686	Daniela Ortiz V.
7/01/25	Gladys Aider	Gomez Ramirez	42841500	Guamito	3014675367	Gladys Gomez R
7/01/25	Jaimy Garcia	Garcia Ramirez	70952258	Guamito	321584822	Jaimy Garcia
7/01/25	Yedy M. Lina	Salazar Ciro	1001155278	Helida	3113497493	Yedy Salazar Ciro
7/01/25	Cesar Augusto	Munoz Castano	71218444	Zona 1	3234507584	Cesar Munoz
7/01/25	Clara Rosa C4		42841717	Zona 1	3214255868	Clara Rosa
7/01/25	Beatriz Elena Monsalve		1038113438	Zona 1	3105375529	Beatriz Monsalve
7/01/25	Valentina Arango	Valderrama Arango	1007115237	23-AA-CL-9-9-	3226059648	Valentina Arango
3/01/2025	Norman Cifren	Garcia	70951277	Sector	3113498233	Norman Garcia

Maria Camila Atehortua

ENCUESTADOR (A) SISBEN

Municipio de El Peñol



LISTADO DE PERSONAS ENCUESTADAS SISBEN IV

FECHA	NOMBRES	APELLIDOS	Nº CEDULA	DIRECCIÓN	NRO CELULAR	FIRMA USUARIO
30 Enero	Alba nelly	Gil Oro	42840895	Villa Roca	3203984970	Alba nelly Gil Oro
30 Enero	Jenny Velez	Velez Itenao	98566497	Rosario	3104647288	Jenny Velez
31 Enero	Frank Jader	Loaiza Vargas	1036664618	conquistadores	3126290815	Frank Loaiza
1 Enero	Miriam de Jesus	Perez Ramirez	42982096	conquistadores	3015690798	Miriam Perez R
1 Enero	Genri Serna	Serna Jimenez	71638977	" "	3008056282	Genri Serna
31 Enero	Efrasa CASTILLO.T	CASTILLO-TASCOW	3017682323	CONQUISTADORES	cc-8692267	Efrasa CASTILLO
1 Enero	Luzila Barrios	Barrios Maldonado	32814763	conquistadores	cc-3017682323	Luzila Barrios
1 Enero	Socono Amparo	Garcia	21908765	conquistadores	3217786566	Amparo Socono
31 Enero	Gabriel Antonio	Campos granillo	1602248	conquistadores	3217786566	Gabriel campos
31 Enero	Yvandy Chiquinquirá	Vera Nueño	5689916	conquistadores	3206935065	Yvandy Vera
1 Enero	Onaida Almeida Taboada	Almeida taboada	32611398	conquistadores	3026009262	Onaida Almeida taboada
31 Enero	Tatiana Rodriguez	Rodriguez Londono	1041234241	conquistadores	3003238948	Tatiana R. L.
31 Enero	Marina Galeano	Marina Galeano	42842880	conquistadores	3148291977	Marina Galeano
31 Feb	Jorge Luis lobo	Batista	6850958	Chiquinquirá	3209635859	Jorge Luis lobo
3 Feb	Gustavo Rojas	unbr Belanov	8345651	Chiquinquirá		Gustavo Rojas
3 Feb	Liliana Arango V.	Vergara	1001535237	chiquinquirá	3722776797	Liliana
3 Feb	Gerardo Luis	Gil Oro	15020726	Chiquinquirá	3137205600	GERARDO GIL
3 Feb	Carlos	Galeano	70953675	chiquinquirá	311452859	Carlos Galeano
3 Feb	Leidy Johana	Quincha	1041233594	Meseta	3168861331	Leidy Quinchia Oro
Febrero	Ubény	Arenas Girardo	1041233115	Meseta	3107272987	Ubény

Maria Camila Atehortúa
ENCUESTADOR (A) SISBEN

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007115622		ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda la culebra	PEÑOL-ANTIOQUIA	3217515330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-01	36560824	9480667884	I	2025/02/07	2025/02/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$434,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0	
Ciudad: PEÑOL Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0	
1	CC 1007115622	ATEHORTUA MARIA	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF04	30	\$1,423,500	\$28,500	0		\$0	\$0	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0	\$0		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e IC&F
CC 1007115622		ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	vereda la culebra	PEÑOL-ANTIOQUIA	3217515330	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-01	36560824	9480667884	I	2025/02/07	2025/02/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$434,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL				1	\$434,300	\$0	\$0	\$434,300

El Peñol, 02 de enero 2025

Señores
SECRETARÍA HACIENDA
Municipio de El Peñol

Referencia: Certificación para efectos de retención en la fuente.

EL SUSCRITO PRESTADOR DE SERVICIOS

Certifica Bajo la Gravedad de Juramento

Que de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023 expedido por el Gobierno Nacional, que modificó el parágrafo 4° del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único en Materia Reglamentaria), en caso de estar obligado(a) a presentar declaración de renta:

- Aplicaré la renta exenta del 25% del numeral 10° del artículo 206 del Estatuto Tributario (Bajo esta alternativa me será aplicada la retención en la fuente señalada en el artículo 383 ET).
- Informo que NO hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abono en cuenta, originados en el contrato suscrito con la entidad, (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Cordialmente,

Firma: Maria Camila Albornoz

Nombre: Maria Camila Albornoz Albornoz

C.C.: 1007115622

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141153048411



(415)7707212489984(8020) 0000141153048411

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 7 1 1 5 6 2 2

6. DV

2

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de identificación

1 0 0 7 1 1 5 6 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Antioquia

0

5

30. Ciudad/Municipio

Pañol

5

4

1

31. Primer apellido

ATEHORTUA

32. Segundo apellido

ATEHORTUA

33. Primer nombre

MARIA

34. Otros nombres

CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Antioquia

0

5

40. Ciudad/Municipio

Pañol

5

4

1

41. Dirección principal

VDA LA CULEBRA

42. Correo electrónico

matehortua10@estudiantes.areandina.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 7 5 1 5 3 3 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 5 0 6

Actividad secundaria

48. Código

9 0 0 8

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0 0 2 0 3

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5

4

9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Medellín, 07 de January de 2025

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1007115622 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 08/01/2025

Fecha fin cobertura: 07/06/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL: N890980917

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000018 - ACTIVIDADES DE MENSAJERIA EXTERNA

CLASE: 4 PORCENTAJE: 4.35% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

4531001 - ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, INCLUYE LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORREO ORDINARIO Y PAQUETES Y BULTOS (NACIONAL O INTERNACIONAL), POR SERVICIOS POSTALES QUE OPERAN BAJO LA OBLIGACIÓN DEL SERVICIO UNIVERSAL, LA RECOLECCIÓN EN LOS BUZONES PÚBLICOS O DE LAS OFICINAS POSTALES, LA VENTA DE SELLOS POR CORREO

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

4531001 - ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES, INCLUYE LA RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE CORREO ORDINARIO Y PAQUETES Y BULTOS (NACIONAL O INTERNACIONAL), POR SERVICIOS POSTALES QUE OPERAN BAJO LA OBLIGACIÓN DEL SERVICIO UNIVERSAL, LA RECOLECCIÓN EN LOS BUZONES PÚBLICOS O DE LAS OFICINAS POSTALES, LA VENTA DE SELLOS POR CORREO

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4531001

CLASE DE RIESGO: 4 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

07/01/2025 3.04 PM

ARL

Buscar...

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

 Asesor virtual

Gestión Administrativa

<https://www.arlsura.com/?id=1>

Gestión de Riesgos Laborales

<https://www.arlsura.com/?id=2>

Mis trabajadores



Modificación de coberturas futuras

< Regresar

Contrato
094015126**Documento**
N890980917**Empresa**
MUNICIPIO DE EL PEÑOL**Doc. de identidad**
C1007115622**Nombre trabajador**
ATEHORTUA ATEHORTUA MARIA CAMILA

Se modificaron correctamente las siguientes coberturas

Fecha inicio de cobertura

08/01/2025

Fecha fin de cobertura

09/07/2025

Fecha de proceso: 06/03/2025
13:51:18**Dirección IP:** 190.71.26.122,
198.143.41.36, 172.16.42.57Corporativo (<https://www.arlsura.com/index.php/quienes-somos>)Seguridad (<https://www.arlsura.com/index.php/seguridad>)Política de privacidad (<https://www.arlsura.com/index.php/politica-de-privacidad>)Condiciones de uso (<https://www.arlsura.com/index.php/condiciones-de-uso>)Ir a FOGAFIN (<https://www.fogafin.gov.co/Default/inicio>)Sucursales entrega de cheques (https://www.bancodebogota.com/portal/page?_pageid=1773,163333085&_dad=portal&_schema=PORTAL)



Cooperativa de Ahorro y Crédito CREAFAAM "COOCREAFAAM"



El Peñol, 06 de Febrero del 2024

EL DIRECTOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREAFAAM
"COOCREAFAAM"

AGENCIA EL PEÑOL

HACE CONSTAR:

Que la señora María Camila Atehortua Atehortua, identificada con cedula de ciudadanía número 1.007.115.622 de Peñol, es asociada a nuestra entidad, y tiene con nosotros la cuenta de ahorros PAGA N. 18800.

Esta constancia se expide a solicitud del Asociado.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la línea 231 50 09 Ext 4600,

Cordialmente,

Andrés Felipe Castro Castro
Director de Oficina Agencia El Peñol

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 13

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de El Peñol Antioquia es una entidad de orden territorial, que goza de la autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley, además, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto, celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

Dentro de las dependencias de la Administración Municipal de El Peñol se cuenta con la Secretaría de Planeación Municipal, dependencia encargada de orientar el desarrollo integral del Municipio mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos. Esto se realiza a través de la definición de un modelo de territorio y ocupación, así como de la plataforma estratégica del Municipio, con el fin de brindar los elementos e instrumentos suficientes que faciliten la acertada toma de decisiones en pro

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 2 de 13

del desarrollo social, económico, físico y espacial del territorio. Todo esto se lleva a cabo en función del cumplimiento de los fines del estado y la sostenibilidad del propio ente territorial. Además, la Secretaría ejerce competencias regulatorias sobre el desarrollo del Municipio y mantiene los sistemas de información territorial, que incluyen la actualización permanente de la base de datos del SISBEN, Catastro y la Estratificación.

En este orden de ideas, el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales "SISBEN", el que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan, y como se mencionó, se encuentra adscrita a la Secretaría de Planeación Municipal, donde sólo se cuenta con un funcionario de planta para atender las múltiples labores del SISBEN.

En vista de la anterior situación, se advierte la necesidad de realizar la contratación directa de los servicios de apoyo a la gestión de un contratista que acredite experiencia administrativa en el sector público o privado igual o superior a tres (03) meses, para el apoyo a la gestión de la oficina del SISBEN de la Secretaría de Planeación, en labores de clasificación y archivo de documentos, realización de encuestas y proyección de informes y documentos, a fin de satisfacer la necesidad que tiene la entidad.

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

2. ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

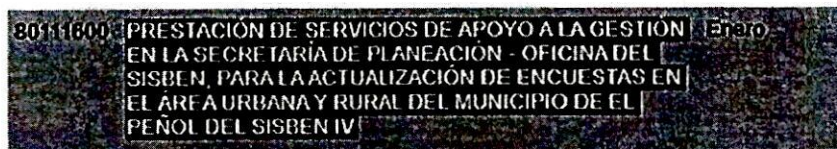
El proyecto que contempla la definición de la necesidad objeto del proceso a adelantar se encuentra contemplado en:

Plan de Desarrollo 2024 - 2027	Avancemos por El Peñol
Dimensión Estratégica	4. El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia
Componente	0403. Fortalecimiento institucional
Programa	040311. Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social
Indicador de producto	Documentos de planeación realizados
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de Los sistemas de información territorial y social SISBEN de El Peñol
Radicado del banco de proyectos de inversión municipal	2024055410014 con certificado del 30 de diciembre de 2024

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 3 de 13

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025

La contratación que se pretende realizar está contenida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, de acuerdo al siguiente soporte:



4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1. Objeto

Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

4.2. Alcance

El alcance del presente contrato es brindar el apoyo técnico para la Oficina del SISBEN, adscrita a la Secretaría de Planeación, para la realización de encuestas en el área urbana y rural del municipio de El Peñol, específicamente para la actualización de datos en el SISBEN IV.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.1. Obligaciones específicas

1. Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.
2. Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica.
3. Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual
4. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 4 de 13

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

5.2. Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

5.3. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 5 de 13

2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.
3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Se establece esta modalidad de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 Artículo 32, numeral 3 que señala: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados"*. Concuérdese Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

7. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO - CÓDIGOS UNSPSC:

<http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación o afines:

BIEN O SERVICIO	F- servicios	
Código segmento	80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos
Código familia	11	Servicios de recursos humanos
Código clase	16	Servicios de personal temporal
Código nombre del servicio o producto	00	Servicios de personal temporal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 6 de 13

8. CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

La certificación fue expedida por MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR en calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, el día 07 de enero de 2025.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP	Fecha	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Valor
19	03/01/2025	2.3.2.02.02.009.04.39	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	\$15.408.000
VALOR TOTAL				\$15.408.000

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto 111 del 15 de enero de 1996 que garantiza el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir.

10. VALOR DEL CONTRATO, ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL SECTOR QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El valor del presente Contrato de Prestación de Servicios que aquí se alude es de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Este valor fue determinado teniendo como base los precios de mercado, la entidad requiere de los servicios a contratar por un plazo de **seis (6) meses**, por su conocimiento y amplia experiencia y teniendo en cuenta el sondeo realizado en contratos similares y acorde a las capacidades de la entidad

La entidad para el análisis técnico y económico consulta procesos en históricos de los últimos 3 años de la misma entidad, y de municipios aledaños al sector embalse, corroborando la existencia del personal que pueda apoyar las actividades operativas y logísticas para el objeto del presente proceso.

Nº del proceso	Objeto	Entidad territorial	Plazo Fecha inicio Fecha terminación	Cuantía
PS-376-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA	Alcaldía de El Peñol	109 días 11/09/2023	\$ 8.539.000

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 7 de 13

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN OFICINA DEL SISBEN, PARA LA ACTUALIZACIÓN DE ENCUESTAS EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DEL SISBEN IV.		29/12/2023	
CPS205-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENCUESTADOR PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL PROGRAMA SISBEN IV	Alcaldía de Guatapé	135 días 16/06/2023 31/10/2023	\$ 9.943.017
CPS280-2024	ACTUALIZACIÓN DE ENCUESTAS DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS SISBEN PARA DIAGNOSTICO ESTRATEGIAS MUNICIPALES PARA LA ATENCIÓN EN VIVIENDA DIGNA EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL.	Alcaldía de San Rafael	4 meses 28/08/2024 28/12/2024	\$ 10.000.000

El presente proceso se realiza de conformidad a la disponibilidad presupuestal del municipio al momento de la contratación para la vigencia 2025.

11. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO:

11.1. PLAZO:

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de **seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en el evento que aplique.

11.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La prestación de los servicios descritos en el objeto del contrato, deberá realizarse en la jurisdicción del Municipio de El Peñol, en las sedes, lugares y sitios requeridos para el cumplimiento del mismo.

11.3. FORMA DE PAGO:

La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante órdenes de pago acompañadas de la factura o documento equivalente, los informes periódicos y las actas parciales de cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a entera satisfacción, firmadas por el supervisor del contrato designada por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, así: **seis (6) cuotas iguales por valor de dos millones quinientos sesenta y ocho mil pesos M/L (\$2.568.000) pagaderas según la planeación financiera de la secretaría de hacienda.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 8 de 13

12.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, literal h), y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente, los estudios y documentos previos a la contratación estatal, su publicación, así como la necesidad de fundamentación jurídica que soporte la modalidad de selección, la Secretaría de Planeación, determina que en consideración al objeto y la naturaleza de las prestaciones para el presente proceso contractual, la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA corresponde al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA a través de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Se establece esta modalidad de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 Artículo 32, numeral 3 que señala:

"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados". Concuérdese Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De manera particular, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 9 de 13

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa. *"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y {b} del Artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".* Decreto 1082 de 2015.

El Consejo de Estado, precisando el concepto de "servicios de apoyo a la gestión" y para diferenciarlo de los servicios profesionales, indica:

*"Se entiende por contratos de "apoyo a la gestión" todos aquellos otros contratos de "prestación de servicios" que, compartiendo la misma conceptualización anterior, esto es, el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución **no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.***

Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sean necesarios o esenciales los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

De esta forma el concepto de "apoyo a la gestión" entraña un claro apoyo a la actividad de las entidades estatales que debe entenderse de conformidad con la sistemática expuesta a propósito del contrato de prestación de servicios y que de manera restrictiva tiene relación con la administración o el funcionamiento de la entidad estatal correspondiente, conforme a las prédicas y exigencias del artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993, tal como claramente lo ha decantado los precedentes de la sección tercera del Consejo de Estado.

El precedente de la Corporación determina que los contratos de apoyo a la gestión:

"... se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3° del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 10 de 13

podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..."

Por lo que resultaría imposible admitir o entender cualquier objeto referido al "apoyo a la gestión" que no se enmarque en las exigencias de esa disposición legal enunciada, que por lo demás, sobra advertirlo, constituye un componente básico de la sistemática de la contratación estatal colombiana. Se reitera, entonces, por parte de la Sala que la motivación para la suscripción de este tipo específico de contrato dependerá de la motivación que surja en torno a las necesidades que la Administración Pública encuentra pertinente satisfacer, de conformidad con la planeación efectuada por la Entidad.

*Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, **las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectual, no recaen dentro del concepto de lo profesional**, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectual y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional.*

Entonces:

Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional.

Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional.

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación".

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN - PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA:

Generales: Ser persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 11 de 13

Estudios: Bachiller (X) Técnico () Tecnólogo () Profesional () Especializado () Maestría () Doctorado ()

Título(s): N/A

Áreas: N/A

• **Experiencia Específica:**

Se requiere que el contratista tenga una experiencia administrativa en el sector público o privado mayor o igual a tres (3) meses.

14. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	POSIBILIDAD DE OCURRENCIA	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto del contrato	Improbable	100% al Contratista
Incumplimiento en el pago de honorarios; el Municipio no paga en la forma pactada en el contrato.	Improbable	100% al Municipio
Demanda Judicial por incumplimiento de las obligaciones o contrato realidad de otra modalidad.	Media	50% y 50% entre contratista y municipio dando cumplimiento riguroso a la ejecución del objeto del contrato

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 12 de 13

Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la forma de pago, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, considera que no hay necesidad de exigir garantías, dado que no ha tenido inconvenientes en el cumplimiento de contratos con un objeto o con obligaciones similares.

16. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

17. IMPUESTOS, DEDUCCIONES, RETENCIONES Y GASTOS:

El proponente debe tener en cuenta todos los gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como:

El valor que ocasione la constitución de garantías, si a ello hubiera lugar, así como las deducciones, retenciones y el impuesto al valor agregado IVA sobre las utilidades del contrato, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes:

RETENCIONES	PORCENTAJES
RETENCIÓN EN LA FUENTE (Para los casos que aplique)	A elección del Contratista se aplica el Parágrafo 2 Art 383 del ET o las tarifas del Art 392 ET
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA (Para los casos que aplique)	15%
DEDUCCIONES	PORCENTAJES
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Proanciano	4%
Estampilla ProHospital	0,5%
Estampilla Pro-Justicia Familiar (Aplica para los pagos mensuales superiores a \$10.000.000)	2%
Industria y Comercio	0,8

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-02
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 13 de 13

18. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

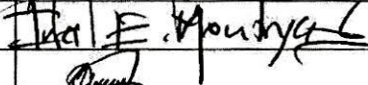
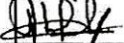
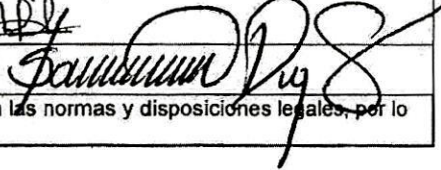
El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, así: La supervisión y/o interventoría será designado por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad.

19. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Se diligencia registro F-ABS-1 "DOCUMENTOS PARA CONTRATOS PERSONA NATURAL", con fecha de verificación 07/01/2025

El Peñol, enero 7 de 2025.


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
 Secretaria de Planeación Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Maria Elizabeth Montes Salazar Secretaria de Planeación	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica en contratación	
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N° 2	Fecha: 08/01/2025
-----------	-------------------



Certificado de Disponibilidad Nro: 19

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 03-Jan-2025

Fecha de la Reserva: 03-Jan-2025

Fecha de Vencimiento: 31/12/2025

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.39	1.2.1.0.00	Fortalecimiento de los sistemas de Información territorial y social (SISBEN)	\$15,408,000.00
Total:			\$15,408,000.00

Que se Reserva la suma de : Quince Millones Cuatrocientos Ocho Mil Pesos.. (\$15,408,000.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA OFICINA DEL SISBEN

Información Complementaria:

MGA - Productos

4599033- Servicio de Información para el registro administrativo de SISBEN

BPIM

2024055410014- Fortalecimiento de los sistemas de Información territorial y social SISBEN de el Peñol

CPC - Bienes y servicios

85940- Servicios administrativos combinados de oficina

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA

TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

0

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co

Camila



**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Código: F-DF-001

Versión: 00

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 03 de enero de 2025

Señor: Secretaría Hacienda

Comendidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

Articulado al banco de proyectos código BPIN: 2024055410014 - Fortalecimiento de Los sistemas de información territorial y social SISBEN de El Peñol

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.39- Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	Valor: \$ 15.408.000
--	-----------------------------

Artículo:	Valor: \$
------------------	------------------

TOTAL:	Valor: \$ 15.408.000
---------------	-----------------------------

Cordialmente,


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: F-ABS-04

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 1 de 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS 027 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
NIT O C.C:	1.007.115.622
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 19 FECHA: 03 DE ENERO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.39 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN) VALOR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000)
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 34 FECHA: 10 DE ENERO DE 2025 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.39 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN) VALOR: QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000)
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	10 DE ENERO DE 2025
COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 02 DEL 08 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 2 de 7

con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; y **MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO.** El alcance del presente contrato es brindar el apoyo técnico para la Oficina del SISBEN, adscrita a la Secretaría de Planeación, para la realización de encuestas en el área urbana y rural del municipio de El Peñol, específicamente para la actualización de datos en el SISBEN IV. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.** QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante. **CUARTA: FORMA DE PAGO.** seis (6) cuotas iguales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$2.568.000), pagaderas de acuerdo a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 3 de 7

respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El contrato se ejecuta con cargo a:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
NÚMERO	19
FECHA	3 DE ENERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.39
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN)
VALOR	\$15.408.000
RESERVA PRESUPUESTAL	
NÚMERO	34
FECHA	10 DE ENERO DE 2025
RUBRO	2.3.2.02.02.009.04.39
NOMBRE	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL Y SOCIAL (SISBEN)
VALOR	\$15.408.000

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal.

PARÁGRAFO ÚNICO: El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre EL CONTRATISTA y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio. El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda. 2. Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica. 3. Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual. 4. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato. **Parágrafo:** En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 4 de 7

oportunidad, calidad y cantidad. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe. 2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido. 3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. 4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes. 5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos. 6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:** 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución, suministrando al contratista toda la información y el acompañamiento requeridos para cumplir con el objeto contractual. 2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata, solicitando al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo. 3. Realizar oportunamente el pago de honorarios, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello; así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. 4. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las actividades, incluyendo las modificaciones que se requieran, la oportuna liquidación del contrato y el reporte de los documentos que conforman el expediente en las respectivas plataformas. **DÉCIMA: PAGO DE APORTES.** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 5 de 7

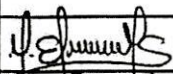
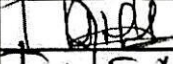
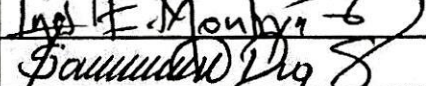
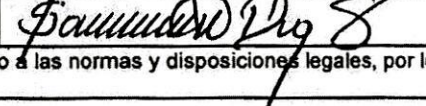
Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS.** Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación. **DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriera en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. **PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.** Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.** **EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc. **DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.** La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.** **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 6 de 7

entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.** El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan. **DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.** Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA**. En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol. **VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente. **VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA.** El presente acto es un Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables. **VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción. **VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por expiración del plazo estipulado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. 4) Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. 5) Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que afecte gravemente el cumplimiento del contrato. 6) Por las demás causales estipuladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre **EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	CÓDIGO: F-ABS-04
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 7 de 7

extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES.** Por medio del presente documento se deja constancia que se verificó la existencia de los documentos relacionados en la lista de chequeo por parte del Secretario (a) de Planeación, los cuales hacen parte integral del presente documento; así mismo los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven. **VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN.** El presente Contrato deberá publicarse en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II>. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO.** Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia. El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretaria de Planeación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		



MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

Pág. 1 de 1

VIGENTE
BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 34

Fecha Impresión: 10-Jan-2025

Fecha Compromiso: 10/01/2025 15:57:06

Usuario Realizó:

BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista	Valor
XXX	1007115622 MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA	15,408,000.00
Tipo Compromiso:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
DESCRIPCIÓN:	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA OFICINA DEL SISBEN	

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	10/01/2025 15:57:06	15,408,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vir Reservado
19	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.39	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	15,408,000.00
Total:				15,408,000.00

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

Olga Lucia Gallo Cardona

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** **

NINGUNO *** **

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Dirección: CR 18 N 02 91 Teléfono: 851 58 55 Fax: 851 58 55 Nit: 890980917-1 Correo Electrónico: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co



SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL

Código: F-DF-002

Versión: 00

Fecha: 02-01-2006

Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, enero 10 de 2025

Señor: Secretaría Hacienda

Comendidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Planeación en la oficina del SISBEN.

Articulado al banco de proyectos código BPIN: 2024055410014 - Fortalecimiento de Los sistemas de información territorial y social SISBEN de El Peñol

Beneficiario: MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Cédula o Nit : 1.007.115.622

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.39- Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	Valor: \$ 15.408.000
Artículo:	Valor: \$
TOTAL:	Valor: \$ 15.408.000

Cordialmente,


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 1 de 3

El Peñol (Antioquia), 10 de enero de 2025

PARA: Secretaría de Planeación

DE: SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 027 2025

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal 086 de 2022, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	PS 027 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
NIT O C.:	1.007.115.622

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: F-ABS-05
			VERSIÓN: 00
			FECHA: 07/01/2025
			PÁGINA: 2 de 3

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Así mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F-ABS-05
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 3 de 3

caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

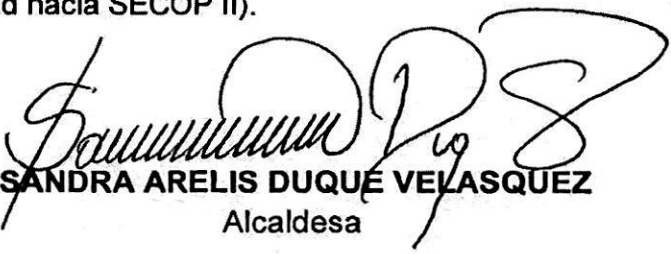
Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

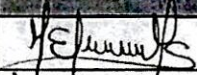
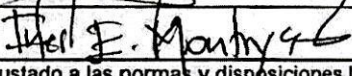
También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOPI - www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOPI II).

Cordialmente,


SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
 Alcaldesa

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretaría de Planeación	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 1 de 3

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS 027 DE 2025**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
NIT O C.C:	1.007.115.622
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
VALOR:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$15.408.000), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DURACIÓN:	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA:	10 DE ENERO DE 2025

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía número **1.152.459.488** en su condición de supervisora del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y la señora **MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.115.622, y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19	03 de enero de 2025	2.3.2.02.02.009.04.39	Fortalecimiento de los sistemas de información territorial y social (SISBEN)	\$15.408.000
RESERVA PRESUPUESTAL	34	10 de enero de 2025			
TOTAL					\$15.408.000

El Contratista se obliga a lo siguiente:



**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA DE INICIO**

CÓDIGO: F-ABS-06

VERSIÓN: 00

FECHA: 07/01/2025

PÁGINA: 2 de 3

Obligaciones del Contratista:

Obligaciones Específicas

1. Realizar encuestas urbanas y rurales del SISBEN IV que hay por demanda.
2. Apoyar con la atención al público de la oficina del SISBEN, tanto presencial como de manera telefónica.
3. Brindar acompañamiento del orden administrativo a la gestión contractual y apoyar la supervisión de los procesos que guarde relación con el objeto contractual
4. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

Parágrafo: En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Obligaciones generales

1. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales, actuando siempre con lealtad y buena fe.
2. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás actividades para las cuales sea requerido
3. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
4. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
5. Participar activamente en las actividades encaminadas a la adecuada planeación, implementación, ejecución, evaluación y mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de conformidad con los parámetros y directrices adoptadas por la alta dirección, así como de las reuniones, eventos y actividades programadas y/o autorizadas por la Entidad y que se encuentren incluidos en los planes, programas y proyectos.
6. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo y en caso de presentarse cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato informar al supervisor del mismo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ACTA DE INICIO	CÓDIGO: F-ABS-06
		VERSIÓN: 00
		FECHA: 07/01/2025
		PÁGINA: 3 de 3

En el desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

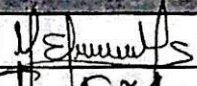
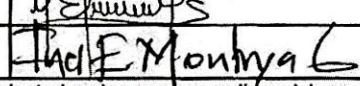
Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia a partir del Diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día nueve (09) de julio dos mil veinticinco (2025).

Para constancia, se firma la presente acta a los Diez (10) del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), por quienes en ella intervinieron.


MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
 Supervisor


MARIA CAMILA ATEHORTUA A.
 Contratista

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Maria Elizabeth Montes Salazar Secretaría de Planeación	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7222114
 Versión del contrato 1
 Estado de contrato En ejecución
 Fecha de generación del estado 14 minutos de tiempo transcurrido (10/01/2025 7:44:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Número del contrato PS-027-2025
 Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DE SISBÉN
 Tipo de Contrato Prestación de servicios
 ¿Asociado a otro contrato? ☐ Sí ☒ No
 Duración del contrato 6 Meses
 Fecha de inicio de contrato 10/01/2025 8:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Fecha de terminación del contrato 9/07/2025 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Tiempo adiciones en días 0 días
 Liquidación ☐ Sí ☒ No *
 Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No *
 Obligaciones pos consumo ☐ Sí ☒ No *
 Reversión ☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



ALCALDIA DE EL PEÑOL
 COLOMBIA, Peñol
 ★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



MARIA CAMILA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
 COLOMBIA, Peñol
 Número de documento 1007115622

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARIA CAMILA ATEHORTÚA ATEHORTÚA	Bancolombia		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: MARIA CAMILA ATEHORTÚA ATEHORTÚA
 Fecha de aprobación: 10/01/2025 7:49:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
 Fecha de aprobación: 10/01/2025 7:54:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7222114_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Sí ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☒ Sí ☐ No

Fecha de notificación de
prorrogación

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ Sí ☒ No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7222114

Proveedor MARIA CAMILA ATEHORTÚA ATEHORTÚA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción

Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 18 No 02-91

Ubicación CO-ANT-05541 - Peñol

País COLOMBIA

Departamento Antioquia

Municipio Peñol

Dirección CR 18 No 02-91

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID
1

Dirección
Municipio de El Peñol

Ubicación
COLOMBIA > Antioquia > Peñol

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo Indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DE SISBÉN	1,00	UN	15.408.000,00	15.408.000,00	15.408.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CRP -PS-027-202520250110_19022503.pdf	CRP -PS-027-202520250110_19022503.pdf	(detalle)
CONTRATO -PS-027-202520250110_19030632.pdf	CONTRATO -PS-027-202520250110_19030632.pdf	(detalle)
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN -PS-027- 202520250110_19055200.pdf	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN -PS-027- 202520250110_19055200.pdf	(detalle)
OFERTA Y PAPELERIA-PS-027-202520250110_19252275.pdf	OFERTA Y PAPELERIA-PS-027-202520250110_19252275.pdf	(detalle)
ACTA DE INICIO -PS-027-202520250110_19035760.pdf	ACTA DE INICIO -PS-027-202520250110_19035760.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA ELIZABETH MON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11524594881	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar
--------------------	--------------------	-------------------	----------------------	---------------------	----------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	4 minutos de tiempo transcurrido (10/01/2025 7:54:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Supervisor	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR	4 minutos de tiempo transcurrido (10/01/2025 7:54:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	4 minutos de tiempo transcurrido (10/01/2025 7:54:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la
Implementación del Acuerdo de
Paz o asociado al Acuerdo de

☐ Sí ☒ No *

Paz

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan
Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de
intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☒ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☒ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☒ Sí ☐ No *	15.408.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☒ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☒ No *	

Total 15.408.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2024055410014	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	-------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el

SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 19	CDP	No se ha iniciado		15.408.000 COP	00-00-00	- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 34	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	15.408.000 COP	15.408.000 COP	-	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 15.408.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 15.408.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Admon El Peñol
MARIA MONTES SALAZAR

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Código	PS-027-2025
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LA OFICINA DEL SISBEN.
Nombre Contratista	MARIA CAMILA ATEHORTUA ATEHORTUA
Identificación Contratista	1007115622
Código del Proyecto	2024055410030
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para Implementación, revisión y ajuste del EOT y la formulación y gestión de proyectos de el municipio de El Peñol
Proceso de Contratación	Contratación Directa
Tipología	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
Fecha de Suscripción	10/01/2025
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	10/01/2025
Plazo	180
Unidad	Días
Valor	\$15,408,000.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7222114&awardUniquelIdentifier=&buyerDossierUniquelIdentifier=CO1.8DOS.7301527&id=4282285&prevCtxUrl=https%3a%2f027-2025%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dT
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Constituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO

PROYECTO

PARTICIPACIÓN (%)

VALOR

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
1152459488	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
19	\$15.408.000	03/01/2025	2.3.2.02.02.009.04.39

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
34	\$15.408.000	10/01/2025	19	2.3.2.02.02.009.0	\$34.592.000

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	10/01/2025

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
OFERTA Y PAPELERIA PS-0...	06/02/2025	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
OFERTA Y PAPELERIA PS-0...	06/02/2025	Certificado del BPIM	Principal
OFERTA Y PAPELERIA PS-0...	06/02/2025	Constancia de afiliación de seguridad social in...	Principal
CO1_PCCNTR_7222114_E...	06/02/2025	Constancia de publicación del proceso contrac...	Principal
OFERTA Y PAPELERIA PS-0...	06/02/2025	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial,...	Principal
Página Anterior [1] 2 Siguiente			

> ÁREA DE INCIDENCIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNA	BARRIO	PORCENTAJE
--------------	-----------	--------	--------	------------

No data to display

[Continuar Anexando](#)[Salir](#)

RECIBIDO 04 MAR 2025